ALCALDÍA DE GACHETÁ

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PSA-097-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHETÁ
CONTRATISTA	RONALD AURELIO ROA CHALA
OBJETO	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, ORIENTADOS AL APOYO DEL TRANSPORTE ESCOLAR Y AL DESARROLLO DE ACCIONES COMUNITARIAS PROGRAMADAS EN EL MUNICIPIO DE GACHETA
VALOR INICIAL	VEINTE SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.200.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2026
SUSPENSIÓN No. 1	SESENTA (60) DIAS
FECHA SUSPENSIÓN No. 1	20 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE REINICIO	19 DE ABRIL DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	31 DICIEMBRE 2026

En Gachetá, Cundinamarca, hoy veinte (20) de febrero 2026, entre los suscritos a saber, YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA en su calidad de supervisora del contrato, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO y, RONALD AURELIO ROA CHALA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.981.862 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA han convenido celebrar la presente Acta de Suspensión No. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión PSA-097-2026.

1. Que el día veintisiete (27) de enero de 2026 se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión PSA-097-2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, ORIENTADOS AL APOYO DEL TRANSPORTE ESCOLAR Y AL DESARROLLO DE ACCIONES COMUNITARIAS PROGRAMADAS EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ**.

2. Que el día veintiocho (28) de enero de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato.

3. Que, durante la ejecución del contrato, se evidenció la imposibilidad material de desarrollar el objeto contractual, debido a que el vehículo destinado principalmente al transporte escolar presenta fallas mecánicas que requieren atención prioritaria, con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes y de la comunidad usuaria del servicio.

4. Que adicionalmente, la ruta principal de transporte escolar se encuentra actualmente inhabilitada como consecuencia de la caída del puente sobre Quebrada Grande, lo cual impide el tránsito vehicular y peatonal, imposibilitando la prestación del servicio en condiciones seguras.

5. Que las situaciones descritas corresponden a circunstancias sobrevinientes, imprevisibles y no imputables a las partes, configurando un evento de fuerza mayor y caso fortuito que impide temporalmente la ejecución del objeto contractual.

6. Que, en virtud de lo anterior, y de conformidad con la cláusula de suspensión del contrato y la normativa vigente en materia de contratación estatal, se hace necesario suspender temporalmente el contrato hasta tanto se restablezcan las condiciones técnicas y de infraestructura que permitan su ejecución.

En atención a lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

1. Suspender del contrato de prestación de servicios de apoyo PSA-097-206 por un lapso de sesenta (60) días, contados a partir del veinte (20) de febrero de 2026.

2. La presente suspensión no dará lugar a reajustes en los precios unitarios pactados ni a reclamaciones posteriores del contratista.

3. Una vez terminado el tiempo de suspensión o surtido el trámite, el contratista deberá reiniciar el contrato entendiéndose que las condiciones que ocasionaron su suspensión se encuentran subsanadas.

Una vez leída, la presente se firma por los que en ella intervinieron:

La supervisión:

YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
Secretaria de Desarrollo Social

El contratista:

Ronald Roa
RONALD AURELIO ROA CHALA

Proyectó y elaboró: Yudith Díaz